EN DECRETO DE VEINTE

del corriente, comunicado al Consejo de Ordenes por mano de su Presidente el Excmo. Sr. Duque de Hijar, se ha servido el Rey decir.

"Esposa, próxîma á entrar en los nueve meses de su "preñado, y siendo tan debido el reconocimiento á "la divina misericordia por tan importante beneficio, "y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, "implorando al mismo tiempo con fervorosas oraciones "la continuacion de sus soberanas piedades, para que la "conceda un feliz parto: Mando que se hagan rogati"vas y oraciones públicas y generales."

Y habiéndose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dadole el debido cumplimiento; ha acordado se comunique á V.m. como lo executo, para que

en la parte que le toca, disponga que en ese

y demás de su jurisdiccion tenga la debida observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho así me dará V. w. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. m. muchos años. Madrid 23 de

Diciembre de 1790,

El Marques de la Hinojosa



